

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°120/2024.

Mendoza, 12 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-05104750- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACION DIRECTA** para el **SERVICIO DE CAPACITACION DE CAPACITACION AL PERSONAL DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN PRINCIPIOS DE ADIESTRAMIENTO CANINO**.

Que teniendo en cuenta que el Proceso 10202-0007-CDI24 publicado en el Sistema COMPR.AR resultó desierto, por ausencias de ofertas, según consta en orden 32, el Departamento de Compras y Contrataciones solicitó presupuestos, obrando en orden 36 propuesta económica, antecedentes y pliegos firmados por la Lic. Noelia Gómez.

Que el Lic. Francisco Izura, manifiesta que la Lic. Noelia Gómez es idónea en el trabajo que se necesita y es quien ha prestado el servicio desde que se creó el Programa Contá Conmigo.

Que posteriormente la Comisión de Preadjudicación reunida a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó la forma de ADJUDICAR a la Profesora Rosanna Benedetto, según Acta de Preadjudicación de orden 40.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente, según orden 42.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I- **DECLARAR DESIERTO** el Proceso 10202-0007-CDI24 del Sistema COMPR.AR por ausencia de ofertas.

II- **CONTRATAR** en forma directa a la Lic. Noelia Gómez, Prov. 231.186, el **SERVICIO DE CAPACITACION AL PERSONAL DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN PRINCIPIOS DE ADIESTRAMIENTO CANINO** por ajustarse a lo solicitado en pliegos, según su oferta de orden 36, el **Renglón N°1** la cantidad de 6

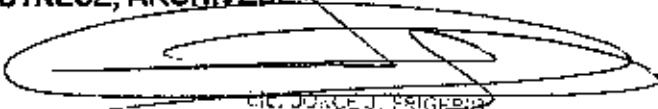
(seis) servicios mensuales a un canon mensual de \$860.000,00, y el Renglón N°2 la cantidad de 6 (seis) servicios mensuales a un canon mensual de \$990.000,00. Por el término de 12 meses a partir del Acta de Inicio con opción a prórroga por el mismo plazo, con acuerdo expreso de las partes. **El total adjudicado asciende a la suma de \$11.100.000,00 (PESOS: Once millones cien mil con 00/100).**

III- **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de \$11.100.000,00 (PESOS: Once millones cien mil con 00/100), sea imputable de la siguiente manera la suma de \$4.300.000,00 (Pesos: Cuatro millones trescientos mil con 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS CORRIENTES - Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 21 - Tasa de Justicia - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 - PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA y el resto al ejercicio siguiente. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV- **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a realizar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios en función del acta de inicio, y a emitir la correspondiente Orden de Compra. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V- **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE



LIC. JORGE J. ESIGHE
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Provincia General Mendoza